DELEGACIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
C/ Alcalá, 16 - 3º planta
28014 - MADRID
A/A.: D. Mª DEL PILAR URIOS DE LAS HERAS

Pozuelo de Alarcón, 27 de abril del 2023

ASUNTO: PLAN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIA DE LA PARCELA SITA EN AVDA. DE DAGANZO, 33 DE RECUPERACIÓN DE VÍA PECUARIA Y DE LA PARCELA DE ESPACIO DE USO Y DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EN ALCALÁ DE HENARES

S/Ref.: 26/004747.1/23

Revisado el Proyecto indicado en el asunto con Doc. 26/004747.1/23 y Expediente 26-UB2-00056.4/2023 se indican las siguientes consideraciones a tener en cuenta ante posibles afecciones con la red de gas:

- Condiciones a observar en la realización de trabajos en las proximidades de instalaciones de Madrileña Red de Gas en servicio.
- Servidumbres de Paso para redes de Alta Presión. Respetando lo indicado en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.
- Informar a Madrileña Red de Gas del comienzo de las obras, para realizar seguimiento de las mismas y así poder tomar las medidas complementarias necesarias, para la protección de la red de gas. Poniendo a su servicio nuestro correo electrónico ssttmrg@madrilena.es y teléfono de contacto 91 589 97 60
- Se adjuntan planos orientativos de las zonas con posible afección a la red de gas.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Les saludamos atentamente,

Ana Espinosa Villares
Jefe Centro Control Distribución

Registro Entrada: 2023/5957/460/50345/2023/07:54:31 https://sw.madrilena.es/validacion MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.U. Dom. Social C/ Virgilio, 2-B, Edificio 1, Centro Empresarial Arco- 28223 – Pozuelo de Alarcón (Madrid) R.M. de Madrid T. 28757, F. 136, H. M-504802, Insc.12ª. C.I.F. A-65142309

MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.U.
C/ Virgilio, nº 2 B - Edif. 1
Centro Empresarial Arco
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
www.madrilena.es

Informe de afecciones con la red de Madrileña Red de Gas

*Los planos expuestos en este documento son de carácter orientativo.

Hay una tubería de media presión (MOP 4 bar) que atraviesa el área de proyecto. Adjuntamos también plano de detalle de la red de gas y condicionantes técnicos a tener en cuenta.

Registro Entrada: 2023/57468:5084502023 17:54:31-1hQ8SVsk6bi3jb6i2Ta2ZbMOE5-ekrpidcsdmayto-alcaladehenares.es/validacion

Madrileña Red de Gas, S.A.

Av. de Daganzo 33
Alcalá de Henares

Formato: A0 H

Escala 1:650

0 m 40 m 80 m 120 m 160 m

Fecha: 11/01/2023

N

MATERIAL

.. - Cualquiera
AO - Acero
BO - Bonna
FD - Fundicion Ductil
FG - Fundicion Gris
FO - Fibrocemento
FP - Funcicion Precis
FV - Fibra de vidrio
PA - Plancha asfaltada
PB - Plomo
PE - Polietileno
PT - Plancha Encintada Tomas
PV - Cloruro de Polivinilo
ZD - Desconocido
ZI - No Definido

Leyenda

Mains & Services [Gas_distribution]
- Red.Itinerario - MOP 4 bar - Presión
- Servicio.Itinerario - Existente

Control Devices [Gas_distribution]
- Válvula de Acometida.Ubicación existente
- Válvula de Red.Ubicación existente - No

Accesorios [Gas_distribution]
- Tapa.Ubicación existente
- Codo.Ubicación existente
- Reductor.Ubicación existente
- T.Ubicación existente

MRG [Gas_distribution]
- Accesorios y Piezas de Red.Posición
- Construccion Auxiliar.Traza
- Cota profundidad.Linea
- Poste Señalización.Posición

Madrileña
RED DE GAS

CONDICIONES A OBSERVAR EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN LAS PROXIMIDADES DE INSTALACIONES DE MADRILEÑA RED DE GAS EN SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

La Empresa que ejecute trabajos en las proximidades de instalaciones de MADRILEÑA RED DE GAS deberá estar en posesión de los planos de las instalaciones existentes en la zona.

Si fuera necesario desviar nuestras instalaciones es preciso que, previamente al inicio de las obras, se proceda por ambas empresas a la firma del acuerdo, donde se recogen los pactos alcanzados en las negociaciones.

Todos los costes derivados de la ejecución de los trabajos en las inmediaciones o sobre las canalizaciones de gas afectadas, serán por cuenta del promotor de los mismos.

MADRILEÑA RED DE GAS, en el supuesto de sufrir daños en sus instalaciones en servicio, se reserva el derecho de emprender las acciones legales que considere oportunas, así como reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.

Todos los daños a personas e instalaciones que pudieran producirse como consecuencia de las obras, serán por cuenta y riesgo del promotor de las mismas, incluso los derivados de un eventual corte de suministro de gas.

Cualquier ampliación o instalación adicional a la solicitada por el afectante, será motivo de autorización expresa.

Los trabajos en afección a la canalización de gas se caracterizarán en todo momento por la preservación del entorno y del medio ambiente.

Adicionalmente, y con objeto de garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones, deben observarse los siguientes condicionados técnicos:

Registro Entrada: 2023/5957/46 - 03/05/2023 17:54:31 - https://sede.ayuntamiento-alcaladehenares.es/validacion

Madrileña
RED DE GAS

CONDICIONADOS TÉCNICOS GENERALES

Antes del inicio de los trabajos se requiere la autorización y supervisión por personal de MADRILEÑA RED DE GAS, para lo cual, con un mínimo de 24 horas de antelación, se comunicará la intención de iniciar los mismos utilizando el formato que se adjunta a la siguiente dirección:

MADRILEÑA RED DE GAS, Servicios Técnicos
C/ Virgilio 2B Edificio 2 – Ciudad de la Imagen
28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid

Teléfono: 91.589.97.60 / 91.589.98.96
Fax: 91.589.99.69
Email: ssttmrg@madrilena.es

Si existiera la posibilidad de afección o retranqueo de nuestras instalaciones deberán comunicarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: **ssttmrg@madrilena.es**

Antes de comenzar cualquier obra, teniendo en cuenta que durante los trabajos las tuberías estarán en servicio, se deberán extremar las medidas de precaución para evitar que las mismas sufran cualquier desperfecto. Las cotas incluidas en los planos tienen un carácter orientativo, por lo que deben ser confirmadas en campo. Se consultará con MADRILEÑA RED DE GAS cualquier duda al respecto.

Deberá comunicarse a MADRILEÑA RED DE GAS la aparición de cualquier registro o accesorio complementario de la instalación de gas, identificado como tal, o que presumiblemente se crea pueda formar parte de ella, siempre que no esté definido en los planos de servicios suministrados.

En este sentido se indica que en las proximidades de las tuberías de gas pueden existir otras canalizaciones complementarias destinadas a la transmisión de datos, por lo que deberán extremarse las precauciones cuando se realicen trabajos en sus inmediaciones.

Las tuberías e instalaciones no están diseñadas para soportar sobrecarga de maquinaria pesada, por lo que si han de situarse grúas o circular vehículos sobre las mismas que pudieran originar daños, deberá ponerse esta circunstancia en conocimiento de MADRILEÑA RED DE GAS con objeto de establecer los pasos necesarios debidamente señalizados y protegidos con losas de hormigón, chapas de acero o similar.

Asimismo, queda prohibido el acopio de materiales o equipos sobre las canalizaciones de gas y sus instalaciones como arquetas, tomas de potencial, respiraderos, etc., garantizándose en todo momento el acceso a la canalización de gas a fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y conservación adecuados.

Durante el desarrollo de los trabajos en las inmediaciones de la tubería de gas se prohibe hacer fuego o emplear elementos que produzcan chispas.

Registro Entrada: 2023/5957/46/15084502/2023/07/05/31 https://sede.ayuntamiento-alcaladehenares.es/validacion

En el caso de que se detecte una fuga o se perciba olor a gas, deben de suspenderse inmediatamente todo tipo de trabajos en el entorno de la instalación y de inmediato se avisará al CCAU de MADRILEÑA RED DE GAS, comunicando esta circunstancia.

Caso de ser preciso hacer alguna cala de reconocimiento para comprobar la ubicación de la instalación de gas, ésta se realizará en presencia de un representante cualificado de MADRILEÑA RED DE GAS.

La cala se efectuará con medios manuales, quedando prohibido por razones de seguridad la utilización de medios mecánicos, permitiéndose exclusivamente el uso de martillo mecánico de mano para la rotura del pavimento.

Se intensificarán las precauciones a 0,40 m sobre la cota estimada de la tubería, o ante la aparición de la malla o banda amarilla de señalización, utilizando para la excavación exclusivamente, como se ha indicado anteriormente, medios manuales, haciendo incidir la pala sobre el fondo de excavación con un ángulo inferior a 45º.

Especial cuidado requerirán las obras de excavación o vaciado de terrenos, perforación dirigida, tunelación, etc., que pueden afectar a la tubería por debajo o lateralmente.

En el caso de uso de explosivos en las inmediaciones de las canalizaciones de gas, su uso estará limitado, de acuerdo al condicionado específico que se fije al efecto.

Si durante la realización de las obras la tubería de gas necesariamente tuviera que permanecer al descubierto, será por el tiempo imprescindible, procediendo el contratista a proteger y soportar la tubería de gas de acuerdo a las indicaciones de MADRILEÑA RED DE GAS

En el caso de que se efectúen compactaciones, ésta se realizará de forma que la transmisión de vibraciones a la tubería de gas no supere los 30 mm por segundo.

Las canalizaciones que hayan quedado total o parcialmente al descubierto por causa de la obra, serán tapadas, en todos los casos, en presencia de un representante de MADRILEÑA RED DE GAS, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes.

Los tramos al descubierto de tuberías de acero, se protegerán con manta antirroca para evitar desperfectos en el recubrimiento y, si por cualquier circunstancia, se produjera algún daño en el mismo, será reparado antes de enterrar la canalización. En caso contrario se puede originar un punto de corrosión acelerado que desembocaría en una perforación de la tubería.

Cuando las obras a realizar sean canalizaciones (eléctricas, telefónicas, agua, etc.), se tendrá en cuenta la exigencia de distancias mínimas de separación a mantener en todos los casos entre ambos servicios.

Registro Entrada: 2023/5957/46/15/08450/2023/07/5931 https://sede.alcaladehenares.es/validacion

De modo genérico, se indican en el cuadro siguiente las distancias a observar, en función de los distintos rangos de presión:

DISTANCIA	RANGO	CRUCE	PARALELISMO
MÍNIMA	MOP < 5 bar	0,2 m	0,2 m
	5 bar ≤ MOP < 16 bar	0,2 m	0,4 m
RECOMENDADA	MOP < 5 bar	0,6 m	0,4 m
	5 bar ≤ MOP < 16 bar	0,8 m	0,6 m (1)

(1) 2,5 m en zona semiurbana y 5 m en zona rural.

En el caso de que no puedan mantenerse las distancias mínimas indicadas debe informarse a MADRILEÑA RED DE GAS, para adoptar las medidas de protección que se consideren convenientes.

Las tuberías de acero al carbono están protegidas contra la corrosión mediante un revestimiento aislante y un sistema eléctrico de protección catódica. Para el correcto funcionamiento de esta protección es de vital importancia la integridad de dicho revestimiento. Se comunicará a MADRILEÑA RED DE GAS cualquier daño que se advierta en el mismo.
Se instalarán, de acuerdo a las indicaciones del personal técnico de MADRILEÑA RED DE GAS, una o varias cajas de toma de potencial (a facilitar por MADRILEÑA RED DE GAS) con objeto de medir y calibrar la posible influencia de la Protección Catódica a los gasoductos y viceversa, en el caso de que éste sea de acero.

TELÉFONO DE URGENCIAS

Para cualquier incidencia que pueda suponer riesgo:

CCAU (CENTRO DE CONTROL DE ATENCIÓN DE URGENCIAS) 900 60 10 10
(Este teléfono es atendido las 24 horas durante todos los días del año)

ESTAS INSTRUCCIONES ESTARÁN DISPONIBLES PERMANENTEMENTE EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Registro Entrada: 2023/5957/46 - 03/05/2023 17:54:31 - https://sede.alcaladehenares.es/validacion

Madrileña
RED DE GAS

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA QUE AFECTA A CANALIZACIÓN DE GAS

Ntra Ref[a]: *(cítese inexcusablemente la referencia indicada en nuestra carta enviando planos)*

DESTINATARIO: ***SERVICIOS TÉCNICOS***

- Razón Social y domicilio de la empresa que ejecutará las obras: .....
- Lugar de las obras: .....
- Denominación de la obra: .....
- Objeto de la obra: .....
- Fecha de inicio de ejecución de obras: .....
- Duración prevista de las obras: .....
- Nombre del Jefe de Obra: .....
- Teléfono de contacto con el Jefe de Obra: .....

(Lugar y fecha) ..... a..... de ..... de .....

Empresa Constructora
P.P.

Fdo. (*Indíquese nombre y apellidos*)

Registro Entrada: 2023/595/746 | 03/05/2023 17:59:31 | https://sede.ayuntamiento-alcaladehenares.es/validacion

ANEXO: SERVIDUMBRES

AFECCIONES A FINCAS

La afección a fincas particulares derivada de la construcción de la Red de gas se concreta en la siguiente forma:

1) Expropiación forzosa para pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

2) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de hasta cuatro metros de ancho, dos a cada lado del eje, a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Asimismo, se instalarán en esta franja los elementos auxiliares y de señalización estando sujeta a las siguientes limitaciones:

   a) Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

   b) Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

   c) Libre acceso, en todo momento, del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen por estos trabajos.

   Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleje, para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

3) Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

   Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

   Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Registro Entrada: [illegible] ayto-alcaladehenares.es/validacion